




## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA

M<sup>a</sup>. Ángeles Rodríguez Adorna, Delegada de Gestión Económica y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, cuyas demás circunstancias constan en el Secretaría de la Corporación, propone para su aprobación en Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 38/2003, General de Subvenciones en su artículo 8.1, establece que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La exigencia de contar con un plan estratégico de subvenciones es introducida por la Ley en 2003, que obliga a todas las Administraciones Públicas dado el carácter básico del precepto y que se incardina en la exigencia constitucional de que el gasto público responda a principios de eficiencia y economía (artículo 31.2) de modo que toda subvención debe concederse para la consecución de un fin de carácter público.

Código Seguro De Verificación:	7dSb28SaQost1fMFmjPi9Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	18/02/2021 08:34:17	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7dSb28SaQost1fMFmjPi9Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7dSb28SaQost1fMFmjPi9Q==</a>			




La Sección 1ª del Capítulo III del Título Preliminar (Artículos 10 a 15) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones. (en adelante RGS), regula los Planes Estratégicos de Subvenciones. Así el artículo 10 del RGS, establece que los planes estratégicos de subvenciones a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Considerando que la planificación de las subvenciones, nos da la posibilidad de alcanzar con mayor grado de eficiencia y eficacia en la distribución de recursos públicos, además de fortalecer los indicadores de transparencia de esta Administración, tal y como venimos haciendo, lo que al final se traduce en un mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas en general.

Por todo ello se propone la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, con el texto que se adjunta a continuación.

SEGUNDO. - Dar traslado a los Departamentos de Intervención y Secretaría, para su conocimiento, efectos oportunos y continuidad de todos los trámites necesarios para la efectividad del Acuerdo, ordenando su publicación en el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7dSb28SaQost1fMFmjPi9Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	18/02/2021 08:34:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7dSb28SaQost1fMFmjPi9Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7dSb28SaQost1fMFmjPi9Q==</a>			



Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Sistema Nacional de Subvenciones y Ayudas Públicas.

TERCERO.- Disponer que toda subvención sea tramitada a través de su correspondiente expediente en el que deberá acreditarse la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada”.

En Castilleja de la Cuesta, a fecha de firma electrónica.

LA DELEGADA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y HACIENDA

Fdo. M<sup>a</sup>. Ángeles Rodríguez Adorna.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7dSb28SaQostlfMFmjPi9Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	18/02/2021 08:34:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7dSb28SaQostlfMFmjPi9Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7dSb28SaQostlfMFmjPi9Q==</a>			